



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 148-2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 AGO. 2018

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El MEMORANDO Nº 511-2018-GRJ/GRDS, de fecha 07 de Agosto de 2018, remitido por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

El Informe Técnico Nº 392-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de Agosto de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante MEMORANDO Nº 511-2018-GRJ/GRDS, de fecha 07 de Agosto de 2018, remitido por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para la actividad a fin de realizar gastos para llevar a cabo el evento de la "Cumbre Internacional por el Bicentenario de la Independencia", se realizara el día 13 de setiembre del presente año, con ocasión del Aniversario del Departamento de Junín, este evento congrega a Ministros de Estado, Historiadores, Gobernadores Regionales y Autoridades de la localidad, a nombre de la **SRA. ROSA ABAD SUAREZ**, por la suma de S/. 15,322.50 Soles. En cumplimiento del Memorando Múltiple Nº 014-2018-GRJ/GR. Donde el Gobernador Regional, Encomienda el Cumplimiento de acciones.

Que mediante el Informe Técnico Nº 392-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de Agosto de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos para llevar a cabo el evento de la "Cumbre Internacional por el Bicentenario de la Independencia" se realizara el día 13 de setiembre del presente año, con ocasión del Aniversario del Departamento de Junín, este evento congrega a Ministros de Estado, Historiadores, Gobernadores Regionales y Autoridades de la localidad, a nombre de la **SRA. ROSA ABAD SUAREZ**, por la suma de S/. 15,322.50 Soles.





Gobierno Regional Junín
 Oficina Regional de
 Administración y Finanzas



Que mediante Ley N° 30518 – “Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SRA. ROSA ABAD SUAREZ**, para la actividad a fin de realizar gastos para llevar a cabo el evento de la “Cumbre Internacional por el Bicentenario de la Independencia” se realizara el día 13 de setiembre del presente año, con ocasión del Aniversario del Departamento de Junín, este evento congrega a Ministros de Estado, Historiadores, Gobernadores Regionales y Autoridades de la localidad, por la suma de S/. 15,322.50 Soles.



Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004235; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SRA. ROSA ABAD SUAREZ**, para la actividad a fin de realizar gastos para llevar a cabo el evento de la “Cumbre Internacional por el Bicentenario de la Independencia” se realizara el día 13 de setiembre del presente año, con ocasión del Aniversario del Departamento de Junín, este evento congrega a Ministros de Estado, Historiadores, Gobernadores Regionales y Autoridades de la localidad, por la suma de S/. 15,322.50 Soles (Quince Mil Trescientos Veintidós con 50/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	MONTO
2.3.2.5.1.1	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS				
	Auditorio	Alquiler/Hora	4	180.00	S/. 720.00
2.3.2.5.1.99	OTROS BIENES Y ACTIVOS				
	Equipo de sonido, inalámbrico	micro Alquiler	1	500.00	S/. 500.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				
	Elaboración de tarjetas de invitación				
	Almuerzo	Servicio	70	62.00	S/. 4,340.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Pachamanca	Servicio	25	45.00	S/. 1,125.00
Agua Mineral/café/mate	Servicio	25	4.50	S/ 112.50
Refrigerio	Servicio	25	7.00	S/ 175.00
Confección de presentes	Servicio	25	130.00	S/ 3,250.00
Confección de chaleco y sombrero	Servicio	20	120.00	S/ 2,400.00
Confección de solapera	Servicio	100	7.00	S/ 700.00
Elenco de Danzas	Servicio	8	50.00	S/ 400.00
Decoración de local	Servicio	1	500.00	S/ 500.00
Gigantografía	Servicio	1	400.00	S/ 400.00
Banner	Servicio	2	120.00	S/ 240.00
TOTAL				S/. 15,322.50

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	15,322.50
Mnemónico	390
Específica 01	2.3.2.5.1.1
Específica 02	2.3.2.5.1.99
Específica 03	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la actividad a fin de realizar gastos para llevar a cabo el evento de la "Cumbre Internacional por el Bicentenario de la Independencia" se realizara el día 13 de setiembre del presente año, con ocasión del Aniversario del Departamento de Junín, este evento congrega a Ministros de Estado, Historiadores, Gobernadores Regionales y Autoridades de la localidad, a nombre de la **SRA. ROSA ABAD SUAREZ**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre de la **SRA. ROSA ABAD SUAREZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 300 2010

Abog. A. Antumeta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL